ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO NO.	**SAMC 07 DE 2026 (ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.9528918)**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN NO:	**SAMC 07 DE 2026**
OBJETO:	"ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ACOMETIDA DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PÚBLICO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MAJAGUAL – SUCRE"
LOCALIZACIÓN:	PALACIO DE JUSTICIA DE MAJAGUAL - SUCRE
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE **($ 215.494.370)**
VALOR ADICIONAL 1	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE **($ 84.798.318)**
VALOR DEL CONTRATO:	TRECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($ 300.292.688)**
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($ 300.292.688)**
FECHA DE INICIO:	**VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2026**
PLAZO INICIAL:	HASTA SIETE (07) DE AGOSTO DE 2026
PRORROGA 1:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2026**
PLAZO TOTAL DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCION EN DIAS:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO INGOFOR; FORMULACION Y CONSTRUCCION S.A.S. (80%) INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. (20%) RP: ALDAHIR RAFAEL QUIROZ GUERRA
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	SOLUCIONES R & S S.A.S.; RP: RAMON ANDRÉS LÓPEZ CAMARGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
APOYO A SUPERVISION	DIEGO FERNANDO PIEDRAHÍTA RIAÑO
DESEMPEÑO O CALIFICACIÓN:	BUENA

El Señor ALDAHIR RAFAEL QUIROZ GUERRA identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.868.937 de Sincelejo-Sucre, representante legal del CONSORCIO INGOFOR, identificado con NIT: 902.072.300-5 en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, El señor RAMON ANDRÉS LÓPEZ CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.851.781 de Sincelejo – Sucre representante legal de SOLUCIONES R & S S.A.S identificado con NIT:901.955.690-9 en calidad de contratista de INTERVENTORÍA, en calidad de SUPERVISOR de la entidad contratante, la ingeniera FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA identificada con cedula de ciudadanía número 1.102.868.216 de Sincelejo-sucre y en calidad de APOYO A SUPERVISION de la entidad contratante el ingeniero ambiental y sanitario DIEGO FERNANDO PIEDRAHÍTA RIAÑO identificado con cedula de ciudadanía número 80.002.052 de Girardot - Cundinamarca establecen todas las condiciones, con el propósito de suscribir la presente acta de recibo final del contrato No. **SAMC 07 DE 2026**.

Que, entre la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **CONSORCIO INGOFOR** se celebró el contrato No. **SAMC 07 DE 2026**, cuyo objeto es "ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ACOMETIDA DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PÚBLICO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MAJAGUAL – SUCRE"

1. Que el valor del contrato se pactó en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 215.494.370). Incluido IVA (19%) sobre utilidad.
2. Que, durante la ejecución del contrato No. **SAMC 07 DE 2026** se realizaron las siguientes modificaciones al mismo:

- **Contrato modificatorio No.1**

ID DEL CONTRATO EN SECOP II	**CO1.PCCNTR.9528918**
OBJETO	**ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ACOMETIDA DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PÚBLICO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MAJAGUAL – SUCRE**
CONTRATISTA	**CONSORCIO INGOFOR." NIT: 902.072.300-5; REPRESENTANTE LEGAL: ALDAHIR RAFAEL QUIROZ GUERRA.**
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 215.494.370)**
ADICIÓN # 1	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($84.798.318)**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**
PRORROGA # 1	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 45.761.383 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación de la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y debidamente facultada para suscribir contratos estatales de conformidad con la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, quien se denominará **CONSEJO SUPERIOR**, por una parte, y por la otra**, CONSORCIO INGOFOR." NIT: 902.072.300-5**. hemos acordado celebrar el presente **MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.9528918 Previas** las siguientes Consideraciones:

1- Que dicho contrato antes mencionado cuenta con los requisitos de legalización y perfeccionamiento de este como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

2- Que dicho contrato cuenta con las garantías contractuales aprobadas como se evidencia en la plataforma del SECOP II.

3- Que mediante Estudios y Documentos Previos elaborados por la Supervisión del Contrato de Obra SAMC No. 07 de 2026, con fundamento en los conceptos técnicos favorables emitidos por la Interventoría, se estableció la necesidad de modificar el contrato con el fin de incorporar actividades e ítems no previstos identificados durante la ejecución de la obra, los cuales resultan indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad, durabilidad y correcta ejecución del proyecto, en razón a las condiciones reales encontradas en el Palacio de Justicia de Majagual – Sucre, relacionadas con el deterioro del sistema de impermeabilización de la cubierta, la necesidad de adecuaciones complementarias en las instalaciones eléctricas y la recuperación de los elementos afectados por filtraciones. Así mismo, se determinó la necesidad de adicionar recursos por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($84.798.318) e incrementar el plazo de ejecución en quince (15) días calendario, con el propósito de ejecutar integralmente las actividades aprobadas, sin modificar el objeto contractual y en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia y prevalencia del interés general que rigen la contratación estatal. Para respaldar la adición propuesta, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13026 del 03 de agosto de 2026, por valor de $84.798.318, expedido con cargo al proyecto de inversión correspondiente.

4- Dicha solicitud fue puesta en conocimiento al supervisor del contrato y ordenador del gasto este último avaló por medio de correo electrónico dichas circunstancias, dando viabilidad al área de contratación para adelantar el trámite correspondiente.

5- El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así

como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones

Que, por lo anteriormente expuesto, la presente modificación se regirá por las siguientes clausulas a saber:

CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO. Adiciónese el valor del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.9528918, derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – SAMC No. 07 de 2026, en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.798.318), destinada a la ejecución de las actividades e ítems no previstos, debidamente justificados en los Estudios y Documentos Previos, en el balance de obra y en los conceptos técnicos emitidos por la Interventoría y la Supervisión. En consecuencia, el valor total del contrato pasa de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($215.494.370) a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.292.688). La presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13026 del 03 de agosto de 2026, expedido por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($84.798.318).

CLÁUSULA SEGUNDA. – PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. Modifíquese la cláusula correspondiente al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.9528918, en el sentido de prorrogar el término de ejecución por **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a

partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, estableciéndose como nueva fecha de terminación el veintidós (22) de agosto de 2026. La presente prórroga tiene como finalidad garantizar la ejecución integral de las actividades e ítems adicionales aprobados mediante la presente modificación, sin alterar el objeto contractual ni las demás condiciones esenciales del contrato. En consecuencia, las restantes cláusulas y estipulaciones del Contrato No. CO1.PCCNTR.9528918, que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, continuarán vigentes y producirán plenos efectos jurídicos.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a actualizar las vigencias de las garantías de acuerdo con la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primogénito, que no sean afectadas por el presente Modificatorio, continúan vigentes.

Que, durante la ejecución del contrato de No. SAMC 07 DE 2026, se ejecutaron todas las actividades contempladas, el contratista de interventoría MC 05 DE 2026 encargado de realizar el seguimiento y control del proyecto y la supervisión del contrato hacen constar que el producto del objeto del contrato ha sido entregado por el contratista de obra, y recibido por esta misma a entera satisfacción. A continuación, se describen las actividades ejecutadas:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	**OBRAS CIVILES**				
1.01		Corte de piso en concreto con cortadora	ML	113,64	$2.105.521,92
1.02		Demolición de pavimento rigido e =entre 0,15 m a 0,20 (inlcuye retiro y acarreo hasta 3km).	M2	13,06	$ 576.455,34
1.03		Demolición andén en concreto e = 0,08 m	M2	11,45	$ 408.902,40
1.04		Demolición bordillo en concreto h = 0,15 m	ML	5,30	$ 138.208,10
1.05		Excavación manual en material común	M3	56,19	$ 4.370.177,25
1.06		Relleno con material seleccionado compactado rana	M3	25,91	$ 5.055.170,55
1.07		Construcción de andén concreto 3000 psi e = 0,15 m (incluye refuerzo)	M2	11,45	$ 3.274.184,75

1.08		Construcción de Bordillo 0.30x0.15 ref 2#3 en concreto 3.000 psi vaciado en sitio incluye conformación de la superficie de apoyo	ML	5,30	$ 583.620,10
1.09		Fundición de loza maciza en concreto e = 0.20 m	M2	13,06	$ 3.108.175,52
1.10		Construcción de caja subterránea estación de bombeo de aguas residuales medidas internas H=1,65 m A= 1,15	UND	1,00	$ 7.249.721,00
1.11		Protección en concreto de tubería	ML	19,74	$ 11.970.474,18
1.12		Caja de inspección sanitaria 60x60 H <=1,0 m	UND	2,00	$ 1.279.614,00
1.13		Desmonte de cielo raso en lámina en yeso cartón	M2	213,00	$ 13.499.940,00
1.14		Regata	ML	0,00	$ -
1.15		Mejoramiento de suelo en suelo cemento, seleccionado y compactado	M3	15,00	$ 2.411.475,00
1.16		Fundida de plantilla de piso de espesor 8 cm de espesor en concreto de 3500psi, incluye refuerzo en malla electrosoldada de 6 mm de 15x15 cm	M2	12,00	$ 873.408,00
1.17		Pañete lineal 1:4	ML	15,00	$ 342.180,00
1.18		Suministro e instalación de cielo raso en yeso cartón	M2	213,00	$ 24.210.219,00
Subtotal					**$ 81.457.447,11**
2	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
2.1		Conexión a red sanitaria existente en PVC sanitaria			
2.1.1		Conexión a red sanitaria existente en PVC sanitaria ø = 4"	UN	1,00	$ 144.971,00

2.2		Condenación red sanitaria existente			
2.2.1		Condenación red sanitaria existente en PVC sanitaria ø = 4".	UN	2,00	$ 215.970,00
2.3		Suministro e instalación de tubería en PVC sanitaria. Incluye accesorios para su correcto funcionamiento			
2.3.1		Suministro e instalación de tubería en PVC sanitaria ø = 4". Incluye accesorios para su correcto funcionamiento	ML	19,74	$ 1.655.830,68
2.4		Suministro e instalación de tubería PVC presión. Incluye accesorios para su correcto funcionamiento			
2.4.1		Suministro e instalación de tubería PVC-P RDE 21 ø = 2"	ML	12,38	$ 804.712,38
2.5		Suministro e instalación de tubería PVC novafort o similar. Incluye accesorios para su correcta instalación			
2.5.1		Suministro e instalación de tubería PVC Novafort o similar ø = 6". Incluye accesorios para su correcta instalación	ML	9,00	$ 838.008,00
2.6		Cimentación y atraque de tubería	M3	8,59	$ 1.681.522,71
2.7		Válvula de bola PVC tipo pesado roscada			
2.7.1		Válvula de bola PVC tipo pesado roscada ø =2"	UN	2,00	$ 142.710,00
2.8		Unión universal PVC presiópn SCH 40 roscada	UN		
2.8.1		Unión universal PVC presión SCH 40 roscada ø = 2"	UN	1,00	$ 103.739,00
2.9		Conexión a pozo de inspección	UN	1,00	$ 854.200,00
Subtotal					**$ 6.441.663,77**

3	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
3.1		Suministro e instalación de tuberia EMT de 1-1/2"	ML	21,00	$ 1.605.660,00
3.2		Suministro e instalación de cable alimentador de Cu libre de halogenos de 2*#6 AWG + 1*#6 AWG + 1*#6 AWG	ML	0,00	$ -
3.3		Suministro e instalación de alimentador de electrobomba 1 y 2 en cable de Cu XLP 2*#10 AWG + 1*#10 AWG	ML	0,00	$ -
3.4		Suministro e instalación de conectores tipo gel para empalmes de cables de derivación de calibre 14 a 8 AWG.	UN	6,00	$ 716.142,00
3.5		Suministro e instalación de ducto conduit PVC de 3/4"	ML	26,00	$ 631.150,00
3.6		Suministro e instalación de ducto conduit EMT de 3/4"	ML	4,00	$ 103.080,00
3.7		Suministro e instalación de breaker enchufable de 2*50 A	UN	0,00	$ -
Subtotal					**$ 3.056.032,00**
4	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS**				

4.1		Suministro, instalación y puesta en servicio equipo de eyección compuesto por dos bombas trifásicas sumergibles trituradoras cuya profundidad de operación mínima bajo el agua sea de 5m, temperatura del líquido mínimo hasta 40°C, nivel de vaciado del fondo hasta mínimo 85 mm; con motor eléctrico de 230 V - 50 Hz con protección térmica del motor integrada en el bobinado, doble sello mecánico en el eje con cámara en aceite interpuesta, aislamiento clase F y protección IP X8; cable de alimentación de 10 m tipo “H07 RN-F” con enchufe Schuko, interruptor con flotador,; dispositivo basculante para el cable flotador y dispositivo anti desagarro para el cable de alimentación; con cuerpo en hierro fundido con tratamiento de cataforesis equipado con boca roscada ISO 228/1, rodete de tipo abierto en tecnopolímero, triturador en acero inoxidable AISI 440C templado, eje del motor en acero inoxidable AISI 431, camisa del motor en acero inoxidable AISI 304, camisa del motor en acero inoxidable AISI 304 de 1 hp cada una, con un cuadro electrónico multifuncional con seccionador general de bloque puerta,; fusible de protección del circuito auxiliar y motor, contendor externo de ABS; grado de protección IP55; que permita gestionar y proteger las electrobombas mediante entradas analógicas y digitales de presóstatos, flotadores,	UN	1,00	$ 30.174.195,00

		contactos a distancia; flotador marcha/parada; sondas de nivel, transductores de presión y controlar los parámetros eléctricos tales como control de corriente mínima y máxima de funcionamiento,; control de la tensión mínima y máxima de alimentación y control falta o inversión de fase d entrada; equipados con un panel de control compuesto porun teclado y una pantalla LCD que permiten navegar intuitivamente por los menús de programación y configurar los parámetros eléctricos de cada electrobomba, las protecciones y el modo de funcionamiento, mediante un procedimiento guiado. Debe brindar protección contra el funcionamiento en seco, que se gestiona por el control del cosφ o de la corriente o mediante la intervención de un flotador o sonda de nivel procedimiento guiado de autoaprendizaje (WIZARD), los valores de los principales parámetros eléctricos pueden memorizarse automáticamente, lo que garantiza una puesta en servicio sencilla, debe hacer que alterne automáticamente el funcionamiento de las electrobombas para reducir el desgaste y optimizar los tiempos de bombeo.			
Subtotal					**$30.174.195,00**
NP	**NO PREVISTOS**				

NP.1		Suministro e instalacion de manto asfaltico nuevo termofusionado. Incluye demolicion, retiro, cargue y disposicion del manto asfaltico existente; limpieza de superficie e imprimante.	M2	306,18	$ 21.468.729,00
NP.2		Nivelación de superficie en mortero 1:3 E= 5 cm con aditivo tipo SIKALATEX, formación de pendientes y preparación para instalacion de manto asfaltico.	M2	301,15	$ 13.686.364,00
NP.3		Desmonte y reinstalación de unidad condensadora de aire acondicionado tipo Mini Split en tercer piso, reutilizando tubería de cobre, cableado eléctrico y drenaje existentes. Incluye desconexión, desmontaje, traslado interno, reinstalación, nivelación, reconexión, vacío del sistema, pruebas y puesta en funcionamiento.	UND	13,00	$ 4.638.075,00
NP.4		Suministro e instalación de cable alimentador de Cu libre de halogenos de 3*#6 AWG + 1*#6 AWG + 1*#6 AWG	ML	23,00	$ 2.953.752,00
NP.5		Suministro e instalación de alimentador de electrobomba 1 y 2 en cable de Cu XLP 3*#10 AWG + 1*#10 AWG	ML	34,00	$ 1.708.874,00
NP.6		Suministro e instalación de breaker enchufable de 3*50 A	UND	1,00	$ 365.475,00
NP.7		Caja de Inspeccion electrica 60X60 H <= 1 M	UND	2,00	$ 1.423.472,00
NP.8		Suministro e instalación de lámpara LED de incrustar 18 W	UND	20,00	$ 1.460.640,00
NP.9		Suministro e instalación de lámpara LED panel 1,20 × 0,30 m	UND	7,00	$ 1.162.224,00
NP.10		Suministro y aplicación de pintura vinilo para muros (2 manos)	M2	260,13	$ 6.487.122,00

NP.11		Suministro y aplicación de impermeabilizante con sellamur, Aquablock a dos manos de pintuco o similar de mejores caracteristicas, sobre muro. Incluye raspad, limpieza previa, resane, sellado de fisuras, filos y dilataciones.	M2	134,39	$ 4.510.532,00
NP.12		Suministro y aplicación de estuco plástico para muros interiores y exteriores	M2	260,13	$ 6.845.581,00
Subtotal					**$ 66.710.840,00**
			SUBTOTAL OBRAS		**$ 187.840.177,88**
5.1		Trámite permiso de acometida de alcantarillado (Se reconocera al contratista el valor cobrado por la entidad municipal respecto al tramite, para esto el monto sera variable de acuerdo a la condicion de cobro)	UN	1,00	$ 1.980.000,00
5.2		Trámite permiso de intervención de espacio público. Incluye elaboración del Plan de Manejo de Tránsito y su implementación con señalización diurna y nocturna	UN	1,00	$ 4.980.000,00
5.3		Servicio de succión para control de aguas de nivel freático contaminada por aguas residuales del alcantarillado municipal y pozo séptico con evacuación al sistema de alcantarillado municipal	DÍA	30,00	$ 5.250.000,00

5.4		Servicio de succión de aguas residuales incluye disposición final en lugar autorizado por la empresa de acueducto y alcantarillado municipal, limpieza de instalaciones sanitarias (incluye cajas de inspección)	DÍA	3,00	$ 18.388.500,00
5.5		PLAN SST	GLB	1,00	$ 2.500.000,00
5.6		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB	1,00	$ 5.000.000,00
Subtotal					**$ 38.098.500,00**
SUBTOTAL TRÁMITES Y SERVICIOS					**$ 38.098.500,00**

IVA / UTILIDAD DE OBRA	**19,00%**	$952.770,00		$1.427.585,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		**$126.317.210,33**		**$ 189.267.763,00**
IVA TRÁMITES Y SERVICIOS	**19,00%**	$ 7.238.715,00		$ 7.238.715,00
SUBTOTAL TRÁMITES Y SERVICIO (INCLUYE IVA)		**$45.337.215,00**		**$ 45.337.215,00**
VALOR PARCIAL		**$171.654.425,33**		**$234.604.978,00**

DESCRIPCION		**PORCENTAJE**		
ADMINISTRACION	**A=**	**29,97%**	$37.571.722,77	$ 56.295.701,00

IMPREVISTO	**I=**	**1,00%**	$ 1.253.644,00	$ 1.878.402,00
UTILIDAD	**U=**	**4,00%**	$ 5.014.578,00	$ 7.513.607,00
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**34,97%**		
VALOR TOTAL			**$215.494.370,00**	**$300.292.688,00**

Que, El CONTRATISTA DE OBRA constituyó las garantías exigidas durante la ejecución del contrato No. SAMC 07 DE 2025, las cuales son:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No PÓLIZA	53-44-101045091

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/06/2026	09/12/2026	$ 60.058.537,60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/06/2026	08/08/2029	$ 45.043.903,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SÍ AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN D		$ 90.087.806,40

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁN CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No PÓLIZA	53-40-101014792

AMPARO	VIGENCIA	VALOR

	DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/06/2026	23/08/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/06/2026	23/08/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/06/2026	23/08/2026	$350,181,000.00

1. Que, el contratista ha garantizado su responsabilidad ante los trabajos que tiene en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones.
2. Que, el contratista dio cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, de conformidad con la ley 769 de 2002, art 50, entregando los informes finales de obra con los respectivos anexos que lo respaldan.

En fe de lo anterior y para constancia, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervienen el viernes (04) del mes de septiembre del 2026.

ALDAHIR RAFAEL QUIROZ GUERRA
Representante Legal
CONSORCIO INGOFOR
NIT: 902.072.300-5
Contratista de Obra

RAMON ANDRÉS LÓPEZ CAMARGO
Representante Legal
SOLUCIONES R & S S.A.S.
NIT:901.955.690-9
Contratista de interventoría

FRANCY LORENA HERNÁNDEZ ARRIETA
Supervisor del contrato
Profesional universitario G9 – Ing.civil
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

DIEGO FERNANDO PIEDRAHÍTA RIAÑO
Apoyo a supervisión
Ingeniero ambiental y sanitario
Contratista de prestación de servicios